

Lanús, 10 de mayo de 2021.

DECRETO N° 1.260.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 37, del expediente N° S-92.543-2021, (H.C.D. D-00171-21);

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 07 de mayo del año 2021, obrante a fojas 37 del expediente N° S-92.543-2021, (H.C.D. D-00171-21), por la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo a llamar a Licitación Pública para la contratación de un Servicio de Colaboración y Asistencia Técnica para el fortalecimiento del Sistema Tributario, bajo la Modalidad de Riesgo Empresario; y a comprometer ejercicios futuros por un período de cuatro (4) años contados a partir de la fecha de suscripción del contrato; y en caso de considerar satisfactoria la gestión del adjudicatario, a prorrogar por un período de dos (2) años la contratación determinada con iguales condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones.

Artículo 2º: Ínsértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13.210; publíquese en el Boletín Oficial; cumplido, remítase a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente; y archívese.

**STORNI
Adriana Isabel**

Firmado digitalmente por STORNI
Adriana Isabel
Nombre de reconocimiento (DN):
serialNumber=CUIL 27165133647,
c=AR, cn=STORNI Adriana Isabel
Ubicación: Municipalidad de Lanús
Fecha: 2021.05.10 13:39:04 -03'00'



**GRINDETTI
Nestor
Osvaldo**

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2021.05.10
14:43:15 -03'00'